

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADEIA, S. A.

Por acuerdo de los Administradores Solidarios doña Julia Medem Sanjuán, don Ricardo Alonso de Celada Medem y don Roberto Alonso de Celada Medem, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en finca Fuente Cisneros, s/n, de Móstoles (Madrid) el día 21 de febrero de 2008, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 22 de febrero de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y de la gestión social, todo ello referido a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes, igualmente, a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, y que, conforme a la legislación vigente, han sido elaborados por los Administradores.

Móstoles, 30 de diciembre de 2007.—Los Administradores solidarios, Julia Medem Sanjuán, Roberto Alonso de Celada Medem, y Ricardo Alonso de Celada Medem.—2.068.

AGRIC-BEMVIG, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, situado en la carretera C-17, kilómetro 72,686 de les Masies de Voltregà (Barcelona), el día 27 de febrero de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria o, si no se alcanzara el quórum exigido, el siguiente día 28 de febrero de 2008, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliar el capital de la sociedad mediante aportaciones dinerarias.

Segundo.—Aprobación del acta en la misma Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta general así como el texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta y el informe sobre la misma elaborado por el Consejo de Administración, podrán ser examinados desde el día de hoy por los señores accionistas en el domicilio social de la sociedad, pudiendo solicitar copias de los mismos, que les serán entregadas o enviadas de forma inmediata y gratuita.

Masies de Voltregà, 4 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Rifà Ferrer.—1.207.

ALTARIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 104/06 de este Juzgado de lo Social número 28 de Madrid, seguido a instancia de María Luisa Luque González contra la empresa «Altaria, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, con fecha 11 de enero del 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.091,66 euros, insolvencia que entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 11 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—1.331.

AMILAB 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cedente)

AMARCOY, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

Acuerdo disolución y cesión global Activo y Pasivo

La sociedad Amilab 2000, sociedad limitada ha acordado en junta general de 14 de diciembre de 2007 su disolución, con la cesión global de todo su activo y pasivo a la sociedad Amarcoy sociedad limitada, con domicilio en Creixell, calle Montblanc número 18. Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Asimismo los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse durante el plazo de un mes a la cesión en los términos

previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

Torredembarra, 14 de diciembre de 2007.—Administrador solidario Andreu Marco Olmos.—1.225.

ÁNGEL AREMA MOLERO

Declaración de insolvencia

Don Lucio Asensio López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real,

Hago Saber: Que ante este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, se siguen Autos de ejecución n.º 57/05 a instancia de don Antonio Cañizares Rodríguez-Rey frente a «Ángel Arema Molero» se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado “Ángel Arema Molero” en situación de insolvencia total por importe de 2.255,01 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional...»

Ciudad Real, 21 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—1.010.

ÁNGEL RAMÍREZ SANTAMARÍA CENTRO BELLEZA INTEGRAL

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 15/07 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de Sonia Ruiz Milla, frente a Ángel Ramírez Santamaría (Centro de Belleza Integral Jonzay) se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 5.396,65 euros de principal, más 1.079,33 euros de intereses y costas.

Bilbao, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—1.013.

ARTESANOS DEL MUEBLE DE SONSECA, S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 8 de enero de 2008, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, de conformidad con el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Terrero.....	104.410,00
Tesorería	1.060,00
Total activo	105.470,00
Pasivo:	
Resultados de liquidación	(14.131,41)
Capital social.....	119.601,41
Total pasivo	105.470,00

Y para que conste y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el presente balance.

Sonseca, 8 de enero de 2008.—Liquidador, Luis Ballesteros Gómez.—1.206.

**AUTOS MARCOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**FÉNIX MOTOR,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales extraordinarias, con carácter de universal, de las sociedades «Autos Marcos, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Fénix Motor, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), celebradas el día 30 de noviembre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente «Autos Marcos, Sociedad Anónima». Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores e intervinientes en la fusión de obtener el acuerdo adoptado y el Balance de fusión. Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Orihuela, a 3 de diciembre de 2007.—Los Administradores solidarios de la absorbente («Autos Marcos, Sociedad Anónima»), Francisco Marcos Ferrer y Francisco J. Marcos Bañuls.—El Consejo de Administración de la absorbida («Fénix Motor, Sociedad Anónima»), Francisco Marcos Ferrer (Presidente), Francisco J. Marcos Bañuls (Secretario) y David Verdejo García (Vocal).—1.300.

y 3.ª 18-1-2008

**BODEGAS VEGA DE LA REINA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**VIÑEDOS DE CASTILLA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y a los efectos de lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que en las Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas sociedades celebradas el día 26 de diciembre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Viñedos de Castilla, Sociedad Anónima (absorbida) por parte de Bodegas Vega de la Reina, Sociedad Anónima (absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 19 de

octubre de 2007, y supone la ampliación de capital de la sociedad absorbente en 433.715,37 euros, con una prima de emisión de 24.717,60 euros, a fin de dar la correspondiente contraprestación a los accionistas de la sociedad absorbida. La ecuación de canje aprobada es de 11 acciones nuevas por cada una de las antiguas.

No hay titulares de acciones de clases especiales, ni tampoco personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones, en ninguna de las sociedades que intervienen en la operación. Por ello, no se van a otorgar ni derechos ni opciones a los socios de las sociedades. Tampoco se conceden ventajas de ninguna clase al experto independiente que ha intervenido en esta fusión ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Segundo.—Se hace constar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la misma Ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 27 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Inversiones Inmopensión 22, Sociedad Limitada, José Benito Soto Losa.—1.309.

y 3.ª 18-1-2008

**COMERCIAL GARANTU,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad parcialmente escindida)**

**BOMBEOS GARANTU,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

La Junta general universal de la sociedad «Comercial Garantu, Sociedad Limitada» celebrada el 21 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad, la aprobación del Balance de escisión de fecha 31 de octubre de 2007, y la escisión parcial de la sociedad, con transmisión en bloque de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación denominada «Bombeos Garantu, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, con fecha 19 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de acreedores y de socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Alcalá de Guadaira (Sevilla), 21 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Ernesto García Antúnez.—2.110.

1.ª 18-1-2008

CELTAS ASOCIADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución número 110-07 seguida en este Juzgado a instancia de INSS y TGSS, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, con fecha 10 de diciembre de 2007, resolución por la que se declara a la entidad Celtas Asociados, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.210,54 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 11 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—1.266.

**CLUB DE CAMPO EL CORTIJO
DE GRAN CANARIA, S. A.**

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en El Cortijo Club de Campo, sito en la finca El Cortijo de San Ignacio, autopista del Sur GC-1, kilómetro 6,4, Telde, en primera convocatoria, el día 27 de febrero de 2008, a las diecinueve horas, y en segunda, el día 28 de febrero de 2008, a igual lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de propuesta de derrama adicional a los presupuestos de El Cortijo Club de Campo para el año 2008.

Segundo.—Aprobación del acta.

Se informa a los accionistas del derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación sometida a la aprobación de la Junta.

Telde, 10 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Massieu Curbelo.—1.059.

COMERCIAL ZAMORANO, S. L.

**CARMELO BREZMES, S. L.
(Sociedades escindidas)**

ZAMORANO Y BREZMES, S. L.

COMERCIAL ZAMORANO, S. L.

HIJOS DE CARMELO BREZMES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas generales de socios de «Comercial Zamorano, Sociedad Limitada» y «Carmelo Brezmes, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universales el día 5 de enero de 2008, adoptaron sendos acuerdos de escisión total de ambas sociedades con extinción de las mismas y con división de sus respectivos patrimonios en dos partes que se traspasan en bloque a las sociedades beneficiarias «Zamorano y Brezmes, Sociedad Limitada», que recibe una parte de cada una de las escindidas, «Comercial Zamorano, Sociedad Limitada», que recibe la otra parte de la escindida «Comercial Zamorano, Sociedad Limitada» e «Hijos de Carmelo Brezmes, Sociedad Limitada», que recibe la otra parte de «Carmelo Brezmes, Sociedad Limitada», y de aprobación de los respectivos Balances de escisión cerrados a 30 de septiembre de 2007, todo ello conforme al proyecto de escisión firmado conjuntamente por los Administradores de las sociedades escindidas el 15 de noviembre de 2007, depositado en los Registros Mercantiles de Palencia y Valladolid los días 4 de diciembre y 1 de diciembre de 2007, respectivamente. Se hace constar que en las sociedades escindidas no existen participaciones desiguales ni derechos especiales, que no se han atribuido ventajas a los Administradores en las sociedades beneficiarias y que las operaciones de las sociedades escindidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias desde el 1 de octubre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la escisión durante un mes contado desde la fecha del